

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y DOÑA ROSA BAEZA COVARRUBIAS, POR ADQUSICION INSUMOS FUEGOS ARTIFICIALES FESTIVIDAD AÑO NUEVO LOCALIDAD DE DOMEYKO".

Vallenar, 26 de Diciembre del 2014.

DECRETO EXENTO Nº 6685

VISTOS:

- La necesidad de realizar FESTIVIDAD AÑO NUEVO LOCALIDAD DE DOMEYKO, mediante la realización de lanzamiento de fuegos artificiales".
- 2. Memo DAF Nº 1153 de fecha 26 de Diciembre del 2014.
- 3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1664 de fecha 23 de Diciembre del 2014, emanado del Director de Administración y Finanzas de este Municipio.
- 4. Art. N°10, 7 Letra F del Reglamento de la Ley N° 19886 sobre de Compras Públicas y su Reglamento.
- 5. Decreto Exento Nº 6684 de fecha 26 de Diciembre del 2014, autorizó contratación modalidad Trato Directo.
- 6. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- 7. Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Apruébese Contrato modalidad Trato Directo entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada por CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS, Cédula Identidad Nº 10.186.178-3, designado mediante Decreto Exento Nº 6960 de fecha 06 de Diciembre de 2012, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins Nº 25, y doña a doña ROSA BAEZA COVARRUBIAS, cédula nacional de identidad Nº 10.767.848 - 4, domiciliada en Avda. Playa Brava Nº 1878 comuna de Iquique por la "ADQUSICION DE INSUMOS FUEGOS ARTIFICIALES, PARA FIESTAS DE AÑO NUEVO LOCALIDAD DE DOMEYKO", contratación realizada de acuerdo al artículo 10 Nº 7 Letra F del Reglamento de la Ley Nº 19886 sobre de Compras Públicas y su Reglamento.

- 2. El valor del contrato es la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones pesos) más I.V.A. gasto será imputado al Item 215-22-04-999-000-000, "OTROS" del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1664 de fecha 23 de Diciembre del 2014, emanado del Director de Administración y Finanzas.
- 3. El contrato asimismo se regirá por las especificaciones técnicas que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4. La fecha de entrega de los insumos será el día 27 de Diciembre de 2014, en el Polvorín de la Asociación Minera de la comuna de Domeyko.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PAMELA PEREZ CAVIERES SECRETARIA MUNICIPAL KARINA ZARATE RODRIGUEZ ADVINISTRADORA MUNICIPAL

<u>Distribución</u> Interesada

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal Arch. Of. De Partes,

KZR/PPC/jch